

CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS
ÁREA DE RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL, ÁREA DE
ESTUDIANTES Y GESTIÓN ACADÉMICA Y ÁREA DE NUEVAS
TECNOLOGÍAS

Habiéndose determinado por la Gerencia de la Universidad de Córdoba la necesidad de cubrir temporalmente en Comisión de Servicios los puestos de trabajo abajo señalados, y en aplicación del artículo 57 de la modificación del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba (BOUCO núm. 526, de 3/5/2023), se abre plazo para que las personas interesadas puedan manifestar su interés en cubrir dichos puestos, debiendo reunir los requisitos establecidos en el citado reglamento y los recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Los **CRITERIOS** a aplicar, por orden de prelación, para otorgar la Comisión de Servicio serán los siguientes:

- a) Si se hubiese convocado un concurso para la provisión del puesto de trabajo vacante, en un plazo anterior no mayor de dos años, se atenderá al orden de puntuación resultante del mismo.
- b) En caso contrario, el orden de prelación para adjudicar las Comisiones de Servicios será el siguiente:
 1. Pertenencia al mismo Grupo, Subgrupo y nivel de Complemento de Destino (CD) del puesto de trabajo convocado en la misma unidad administrativa (Sección/Servicio/Área, por este orden). En caso de igualdad, se estará a la mayor antigüedad en el nivel de CD y, si persistiese la igualdad, a la mayor antigüedad en el Subgrupo. Si aun así continuase la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba y, posteriormente, la mayor antigüedad en la Administración Pública.
 2. Pertenencia al mismo Grupo, Subgrupo y nivel de CD del puesto de trabajo convocado en distinta unidad administrativa. En caso de igualdad, se estará a la mayor antigüedad en el nivel de CD y, si persistiese la igualdad, a la mayor antigüedad en el Subgrupo. Si aun así continuase la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba y, posteriormente, la mayor antigüedad en la Administración Pública.
 3. Pertenencia al Grupo inferior al del puesto de trabajo convocado y mayor Subgrupo y nivel de CD del puesto de trabajo convocado en la misma unidad administrativa (Sección/Servicio/Área, por este orden). En caso de igualdad, se estará a la mayor antigüedad en el nivel superior de CD y, si persistiese la igualdad, a la mayor antigüedad en el Subgrupo. Si aun así continuase la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en la Universidad de Córdoba y, posteriormente, la mayor antigüedad en la Administración Pública.
 4. Pertenencia al Grupo inferior al del puesto de trabajo convocado y mayor Subgrupo y nivel de CD del puesto de trabajo convocado en distinta unidad administrativa. En caso de igualdad, se estará a la mayor antigüedad en el nivel superior de CD y, si persistiese la igualdad, a la mayor antigüedad en el Subgrupo. Si aun así continuase la igualdad, se tendrá en cuenta la mayor

antigüedad en la Universidad de Córdoba y, posteriormente, la mayor antigüedad en la Administración Pública.

PLAZO Y FORMA DE SOLICITUD: 3 días hábiles, desde el 14/9/2023 hasta el 18/9/2023, ambos inclusive. Las solicitudes se dirigirán por correo electrónico a seleccionpas@uco.es con el asunto “Solicitud de Comisión de Servicios”.

PUBLICIDAD: a través del Portal del Personal, apartado «Convocatorias de empleo PTGAS», de la página web de la Universidad de Córdoba.

PUESTOS:

COD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO/CATEGORÍA	C.E. ANUAL (14 MESES)	F/L	Nivel C.D.	FP	Grupo	Cuerpo	Observaciones
UCO05	ÁREA RESPONSABILIDAD Y PROYECCIÓN SOCIAL							
	Cultura							
F208	Jefe de Unidad	10.828,30	F	23	CE	A2/C1	Ex11	DT2
UCO03	ÁREA ESTUDIANTES Y GESTIÓN ACADÉMICA							
	SERVICIO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO							
	Estudios Propios							
F166	Jefe de Negociado	10.828,30	F	22	CT	A2/C1	Ex11	
	ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS							
	SERVICIO DE SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA							
	Sección de Administración Electrónica							
TI321F04	Técnico	10.828,30	F	23	CE	A2/C1	UNIN	

Las personas que renuncien a una Comisión de Servicios no podrán optar a nuevos puestos por este procedimiento en el año siguiente a la fecha en que se produzca dicha renuncia.